JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720170035100
AUTO No. 1226

Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente actuación, se observa que la joven LEZNY VANESSA MURILLO MORENO, adquirió la mayoría de edad, por ende, se dispondrá requerirlo para que constituya apoderado judicial y se apersone del presente asunto, en virtud que el Defensor de Familia del ICBF, sólo actúa en representación de los menores de edad.

NOTIFIQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ